

EXP-LUJ: 0000870/2009

LUJÁN, 1 JUL 2009

VISTO: El dictamen de la Comisión Asesora "ad hoc" - constituida por la Asamblea Universitaria por Resolución RESAU-LUJ: 0000002-08 con el objeto de trabajar en la elaboración del Plan Estratégico Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión elevó a la Presidencia de la Asamblea Universitaria el Proyecto Institucional el día 16 de junio de 2009.

Que el Consejo Superior aprobó, mediante Resolución RESHCS-LUJ: 0000178-09, la convocatoria a reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria a fin de considerar el dictamen de la Comisión Asesora constituida por Resolución RESAU-LUJ: 0000002-08.

Que el Proyecto Institucional fue aprobado por unanimidad tanto en general y como en particular.

Que la presente resolución fue adoptada en la reunión extraordinaria del día 30 de junio de 2009.

Por ello

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de Luján para el período 2009 - 2012, que obra como Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Remitir el Proyecto Institucional a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación para su elevación a la Comisión creada en el marco del Artículo 2º de la Ley N° 26319.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESAU-LUJ: 00000002-09

Gustavo G. PARMIGGIANI
Secretario
Asamblea Universitaria

Dr. Alberto E. JECH
Presidente
Asamblea Universitaria